Guarne -Antioquia, 02 de julio de 2026

ADENDA No. 02

PROCESO DE SELECCIÓN: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 02 DE 2026

OBJETO: EJECUTAR LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA DE LA E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA DE GUARNE, CON CARGO A LOS RECURSOS ASIGNADOS MEDIANTE LA RESOLUCIÓN No. 002733 DE 2025 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

FECHA: 03 de julio de 2026

El Gerente de la E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA LA CANDELARIA DE GUARNE, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las conferidas por el **Acuerdo No. 002 de 2025** (Estatuto Interno de Contratación), procede a expedir adenda, teniendo en cuenta los siguientes:

1. Que mediante Resolución de Apertura se dio inicio a la Convocatoria Pública No. 02 de 2026, cuyo objeto es la ejecución de las obras de construcción y ampliación de la infraestructura hospitalaria de la E.S.E. Hospital Nuestra Señora de la Candelaria de Guarne.
2. Que el proceso de selección se desarrolla bajo los principios de transparencia, economía, responsabilidad, publicidad, igualdad, planeación y selección objetiva, que orientan la actividad contractual de las entidades estatales, garantizando la participación de los interesados en condiciones de equidad.
3. Que mediante Adenda No. 01 de fecha 24 de junio de 2026 se modificó el cronograma del proceso de selección, en atención a la necesidad de armonizar el desarrollo del proceso contractual con la viabilización del plan de contingencia hospitalario ante la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia.
4. Que dentro del término previsto en el cronograma para la formulación de observaciones a la Convocatoria Pública, la Entidad recibió un número plural y significativo de observaciones por parte de los interesados en el proceso, las cuales versan sobre aspectos técnicos, jurídicos, financieros, presupuestales y relacionados con los estudios y documentos previos que soportan el proceso de selección.
5. Que, en atención a las modificaciones propuestas a la matriz de riesgo realizadas el pasado 30 de junio en la audiencia de asignación de Riesgos y la pluralidad, diversidad y complejidad técnica y jurídica de las observaciones recibidas impone a la Entidad el deber de adelantar un análisis riguroso,

individualizado y suficientemente motivado de cada una de ellas, con el fin de garantizar una respuesta completa, coherente y ajustada a la normatividad que rige la contratación estatal, en salvaguarda de los principios de transparencia, planeación y selección objetiva.

6. Que un análisis apresurado, superficial o insuficiente de las observaciones formuladas podría comprometer la calidad de las decisiones que se adopten, generar un impacto negativo relevante en el desarrollo del proceso de selección y afectar la seguridad jurídica del procedimiento, circunstancia que la Entidad tiene el deber legal de prevenir en ejercicio del principio de planeación.
7. Que es facultad de la Entidad expedir las adendas que resulten necesarias durante el desarrollo del proceso de selección, en ejercicio de la autonomía que le confiere el Acuerdo No. 002 de 2025 (Estatuto Interno de Contratación), con el fin de garantizar el adecuado desarrollo del procedimiento y la observancia de los principios que orientan la contratación estatal.
8. Que las circunstancias descritas deben quedar consignadas de manera expresa dentro del proceso, en aplicación de los principios de transparencia y publicidad, dejando constancia de las actuaciones adelantadas por la Entidad para la debida protección de los recursos públicos y la correcta ejecución del proceso de selección.

Que, en virtud de lo anterior, la Entidad dispone:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICACIÓN DEL CRONOGRAMA. Modifíquese el cronograma del proceso establecido en la Convocatoria Pública, el cual quedará así:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Plazo final de respuesta a observaciones, publicación definitiva de matriz de riesgos y publicación de adendas por parte de la entidad	07 de Julio de 2026 a las 5 pm	Página de Colombia compra eficiente – SECOP II
Plazo oportuno para presentar propuestas - Cierre del proceso	10 de Julio de 2026 a las 9:00 am	Página de Colombia compra eficiente – SECOP II
Evaluación de propuestas	Del 10 de Julio al 21 de Julio de 2026	Comité de contratación
Publicación informe de evaluación	21 de julio de 2026 a las 5 pm	Página de Colombia compra eficiente – SECOP II
Observaciones a la evaluación	Desde 21 de Julio al 24 de Julio de 2026 a las 5 pm	Página de Colombia compra eficiente – SECOP II y secretariagerencia@hospitalguarne.com

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Respuesta Observaciones a la evaluación	Hasta el 31 de julio de 2026	Página de Colombia compra eficiente – SECOP II
Publicación del informe definitivo de evaluación	Hasta el 3 de agosto de 2026	Página de Colombia compra eficiente – SECOP II
Adjudicación	4 de agosto de 2026 a las 2:00 pm	Página de Colombia compra eficiente – SECOP II
Suscripción y legalización del contrato	Cinco (5) días después	Página de Colombia compra eficiente – SECOP

ARTÍCULO SEGUNDO: Las demás disposiciones contenidas en la Resolución de Apertura, el Pliego de Condiciones y demás documentos del proceso que no sean modificadas mediante la presente Adenda continúan vigentes y conservan plena validez.

ARTÍCULO CUARTO. La presente Adenda rige a partir de la fecha de su publicación en

Atentamente,

GABRIEL JAIME BETANCUR DUQUE
Gerente